Nueve años de prisión por maltratar, amenazar y violar a su pareja en Petrer

06/07/2026



La Policía Nacional detuvo al condenado | Marta Maestre.

La Audiencia de Alicante ha condenado a un hombre a nueve años, diez meses y quince días de prisión por maltratar, amenazar y violar a su pareja sentimental, una mujer, después de que ella arrojase lejía a las sustancias estupefacientes del procesado, según recoge EFE.

Según recoge la sentencia, la tarde del 3 de octubre de 2022 la pareja empezó una discusión en su domicilio de Petrer porque "ella había tirado lejía sobre una sustancia estupefaciente que tenía el acusado". Según ha quedado demostrado, el encausado cogió a la mujer del cuello de la bata y la amenazó asegurando que "le iba a pegar dos tiros". Seguidamente la tiró encima de la cama y se puso sobre ella a la vez que le amenazaba sobre herir a sus seres queridos.

Las amenazas siguieron a través de mensajes por teléfono y siguieron hasta que se acostaron esa noche, en el dormitorio. Según el fallo, la cogió del cuello y le dijo que "las cosas se iban a hacer como él quería" y le cogió la mano y le obligó a tocarle los genitales. Ha quedado demostrado que ella no quiso hacerlo y él entonces se puso sobre ella y la violó. Por último, le dijo que la apuñalaría si se dejaba la habitación y se iba a dormir al

sofá.

Ella al día siguiente presentó la denuncia y él fue arrestado. Él previamente había sido condenado a nueve meses de prisión por un delito de amenazas.

La resolución judicial establece que el acusado deberá indemnizar a la víctima en la cantidad de 8.000 euros por los daños morales ocasionados, así como en otros 540 euros por las lesiones provocadas.

La resolución judicial es firme, sin que quepa posibilidad de recurso.